

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 68001-40-03-018-2021-00507-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT:No. 890.903.938-8
Demandada: BENJAMIN VALENCIA BUSTOSC.C. 91.237.069
DIANA MILENA VALENCIA QUIÑONEZ C.C. 1'098.639.038,
HEREDEROS INDETERMINADOS de BENJAMIN VALENCIA BUSTOS

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, con el informe que ya se venció el termino de permanencia en el Registro Nacional de Emplazados, para lo que estime pertinente.
Bucaramanga, 21 de febrero de 2022.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que los **HEREDEROS INDETERMINADOS de BENJAMIN VALENCIA BUSTOS**, obra dentro del presente proceso como demandados, no comparecieron a este Despacho con el fin de notificarse del mandamiento de pago, ni a ejercer su derecho a la defensa y no designó apoderado judicial para que lo representara dentro del término establecido, se observa cumplido lo preceptuado en los incisos 5°, 6° y 7° del artículo 108 del Código General del Proceso y del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador *ad litem* con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento procesal, y del Decreto 806 de 2020, para lo cual se designará al **DR. JUAN JOSE MURILLO MURILLO** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, correo electrónico **JOTAMURR@HOTMAIL.COM** cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
798	129980	VIGENTE	-	JOTAMURR@HOTMAIL.COM

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

Por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE

DESIGNAR como curador *ad* los **HEREDEROS INDETERMINADOS de BENJAMIN VALENCIA BUSTOS**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **91.237.069**; al profesional **DR. JUAN JOSE MURILLO MURILLO** a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 del Código General del Proceso, correo electrónico **JOTAMURR@HOTMAIL.COM** cargo de forzosa aceptación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ibídem*.

Se advierte que con la aceptación del cargo, debe allegar **COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA Y TARJETA PROFESIONAL.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 21 de febrero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 22 de febrero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f2da998d34a387f9e19aa13bb5f0b48dcebe99b800be58f2573b776145348c9

Documento generado en 21/02/2022 11:34:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**